



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 27 de Marzo del 2007.

ANEXO AL P.O. N° 37

## GOBIERNO FEDERAL PODER EJECUTIVO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

<b>EDICTO</b> a los CC. Lorenzo Baltazar del Ángel, Deciderio Bernabé Aguilar, José Dolores Espinoza Hernández, J. Guadalupe Juárez Hernández, San Juana Leyva Espinoza, José Pérez Díaz, Amado Vargas Hernández y Francisco Sánchez Cruz, del Poblado "RANCHO EL CABRITO" del municipio de Llera, Tamaulipas, Expediente 821/2006. (1ª. Publicación).....	2
<b>EDICTO</b> al C. Roberto Bernabé Gutiérrez de la Garza, del Poblado "NCPE. PROFR. Y GRAL. ALBERTO CARRERA TORRES" del municipio de González, Tamaulipas, Expediente 850/2006. (1ª. Publicación).....	2

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER EJECUTIVO**  
**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**  
**DISTRITO 30**

**EDICTO**

**C. LORENZO BALTAZAR DEL ÁNGEL, DECIDERIO BERNABÉ AGUILAR, JOSÉ DOLORES ESPINOZA HERNÁNDEZ, J. GUADALUPE JUÁREZ HERNÁNDEZ, SAN JUANA LEYVA ESPINOZA, JOSÉ PÉREZ DÍAZ, AMADO VARGAS HERNÁNDEZ y FRANCISCO SÁNCHEZ CRUZ.**

**Con domicilio desconocido**

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el veintinueve de enero del dos mil siete, dentro de los autos del juicio agrario **821/2006**, promovido por los integrantes del comisariado ejidal del poblado "**RANCHO EL CABRITO**", Municipio de Llera, Tamaulipas, en contra de **LORENZO BALTAZAR DEL ÁNGEL, DECIDERIO BERNABÉ AGUILAR, JOSÉ DOLORES ESPINOZA HERNÁNDEZ, J. GUADALUPE JUÁREZ HERNÁNDEZ, SAN JUANA LEYVA ESPINOZA, JOSÉ PÉREZ DÍAZ, AMADO VARGAS HERNÁNDEZ y FRANCISCO SÁNCHEZ CRUZ**, reclamándose la separación definitiva de ellos, de quienes se desconoce su domicilio, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Llera, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE**, en el local de este Tribunal, ubicado en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de ser omisos, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 2 de febrero del 2007.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.-** Rúbrica. (1ª. Publicación).

**EDICTO**

**C. ROBERTO BERNABÉ GUTIÉRREZ DE LA GARZA.**

**Con domicilio desconocido**

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el dieciséis de febrero del dos mil siete, dentro de los autos del juicio agrario **850/2006**, promovido por los integrantes del comisariado ejidal del poblado "**NCPE. PROFR. Y GRAL. ALBERTO CARRERA TORRES**", Municipio de González, Tamaulipas, en contra de **ROBERTO BERNABÉ GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, reclamándose la separación definitiva como ejidatario, de quien se desconoce su domicilio, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de González, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE**, en el local de este Tribunal, ubicado en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su

conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de ser omisos, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de febrero del 2007.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.-** Rúbrica. (1ª. Publicación).

---

COPIA